

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CREDITO

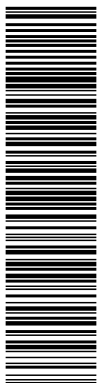
D. JOSÉ LUIS SAN HIGINIO GÓMEZ, Concejal Delegado de Familia, Servicios Sociales, Vivienda y Distrito Centro, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, que requiere para la aprobación de los expedientes de modificación de créditos, la propuesta del Concejal Delegado correspondiente.

La causa de la solicitud de la transferencia de créditos se deriva de la necesidad de incrementar la partida destinada a las ayudas de emergencia social

Las aplicaciones de gastos afectadas son las que se detallan en el siguiente resumen:

APLICACIONES DE GASTOS QUE SE MINORAN IMPORTE

APLICACIÓN			DENOMINACIÓN	IMPORTE
109	2310	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000,00 €
109	2310	22104	VESTUARIO	1.520,00 €
109	2310	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS/BOTIQUÍN	2.600,00 €
109	2310	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.682,00 €
109	2310	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.000,00 €
109	2311	22725	AYUDA A DOMICILIO	77.000,00 €
109	2311	22727	CONTRATO TELEASISTENCIA	34.685,52 €
109	2311	22728	I PLAN MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD	10.000,00 €
109	2312	22724	PUNTO DE INFORMACIÓN AL VOLUNTARIADO	10.000,00 €
109	2313	22723	PLAN ESTRATÉGICO DEL ÁREA DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES	10.000,00 €
109	2314	22729	PLAN IGUALDAD OPORTUNIDADES MUJERES Y HOMBRES	10.000,00 €
109	2314	22730	PLAN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	13.000,00 €
109	2315	22726	PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA COLECTIVOS VULNERABLES	35.000,00 €
109	2316	22723	ACTIVIDADES PROMOCIÓN Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO	10.000,00 €
TOTAL				223.487,52 €



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

APLICACIONES DE GASTOS QUE SE AMPLIAN IMPORTE

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
10 [REDACTED] 2313 48000	AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL [REDACTED]	223.487,52 €
TOTAL		223.487,52 €

DIFERENCIA: 0,00

Por lo tanto, el expediente queda nivelado.
No obstante, la Alcaldía resolverá lo que estime más conveniente a los intereses municipales.

En Las Rozas de Madrid, firmado a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: TOMÁS RAFAEL DÍAZ HUERTAS
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
CONCEJALÍA DE FAMILIA, SERVICIOS SOCIALES
VIVIENDA Y DISTRITO CENTRO

Fdo.: JOSÉ LUIS SAN HIGINIO GÓMEZ
CONCEJAL DELEGADO DE FAMILIA,
SERVICIOS SOCIALES, VIVIENDA Y DISTRITO CENTRO

Vº Bº Concejal Hacienda



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

MEMORIA RAZONADA DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

D. ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, Concejal Delegado de Hacienda y Transparencia, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, que requiere para la aprobación de los expedientes de modificación de créditos por transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo Área de gasto, solicitud de la modificación por parte del área gestora, así como propuesta razonada del Concejal de Hacienda con el detalle de modificación de ingresos y gastos.

Visto el Decreto de Alcaldía número 170 de 20 de enero de 2020, se tramita este expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto General de 2021, dada la necesidad de atender diversos gastos que no se pueden demorar y sin crédito suficiente para atenderlos a nivel de bolsa de vinculación.

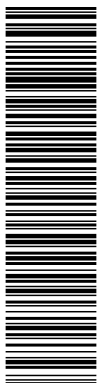
Examinada la solicitud de modificación de créditos adjunta solicitada por el Concejal de Familia, Servicios Sociales, Vivienda y Distrito Sur, que derivan de la necesidad de incrementar la partida destinada a las ayudas de emergencia social.

Y, a la vista de la documentación e informes favorables de la Intervención de la fecha que se indica en el documento electrónico, que figura en el expediente, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

1.- Autorizar transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo Área de gasto, según se detalla a continuación:

org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE AUMENTA	IMPORTE
109	2313	48000	AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL	223.487,52 €
TOTAL :				223.487,52 €



OTROS DATOS

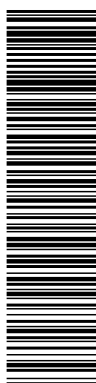
Código para validación: **SF6IR-LRXE6-K0T2S**
Fecha de emisión: **9 de Julio de 2021 a las 14:05:15**
Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 09/07/2021 13:45

ESTADO

FIRMADO
09/07/2021 13:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3121448 SF6IR-LRXE6-K0T2S 75FBCED0721F94CA2B349D1A6F291E2696B90137) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozcas.es>

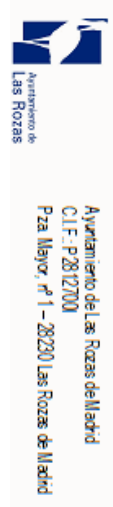
org	Progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE MINORAN	IMPORTE
109	2310	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTROS PUBLICACIONES	2.000,00 €
109	2310	22104	VESTUARIO	1.520,00 €
109	2310	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS/BOTIQUÍN	2.600,00 €
109	2310	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.682,00 €
109	2310	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.000,00 €
109	2311	22725	AYUDA A DOMICILIO	77.000,00 €
109	2311	22727	CONTRATO TELEASISTENCIA	34.685,52 €
109	2311	22728	I PLAN MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD	10.000,00 €
109	2312	22724	PUNTO DE INFORMACIÓN AL VOLUNTARIADO	10.000,00 €
109	2313	22723	PLAN ESTRATÉGICO DEL ÁREA DE FAMILIA Y SERVICIO SOCIALES	10.000,00 €
109	2314	22729	PLAN IGUALDAD OPORTUNIDADES MUJERES Y HOMBRES	10.000,00 €
109	2314	22730	PLAN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	13.000,00 €
109	2315	22726	PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA COLECTIVOS VULNERABLES	35.000,00 €
109	2316	22723	ACTIVIDADES PROMOCIÓN Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO	10.000,00 €
			TOTAL :	223.487,52 €

DIFERENCIA: 0,00

Por lo tanto, el expediente queda nivelado.

Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura en el margen superior

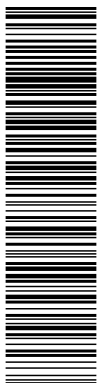
**El Concejal de Hacienda y Transparencia
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



RELACION DE RC'S PARA TRANSFERENCIA DE CREDITOS Nº 09/2021.

Número Relación : E/2021/18
 06/07/2021
 Hoja : 1 de 2

Núm Operac. Fase Fece. Contable	Apellidos y Nombre o Razon Social Concepto de la Operacion	Núm Doc. Fece. Doc.	Forma de Pago Tipo de Pago	C/ta Pagador Num.Cuenta	- APLICACIÓN -					Importe	I.V.A. Deducible	- DESCUENTOS -		
					Cod Terr.	Año	Org.	Prog.	Econ.			Plan Act.	Importe	Importe Líquido
RC	220210018904					2021	109	2310	22001	2.000,00				2.000,00
	RETENCION PARA TRANSFERENCIA DE CREDITO Nº 09/2021.													
RC	220210078923					2021	109	2310	22104	1.520,00				1.520,00
	RETENCION PARA TRANSFERENCIA DE CREDITO EXPT. 09/2021.													
RC	220210018908					2021	109	2310	22106	2.600,00				2.600,00
	RETENCION PARA TRANSFERENCIA DE CREDITO Nº 09/2021.													
RC	220210078909					2021	109	2310	22110	2.682,00				2.682,00
	RETENCION PARA TRANSFERENCIA DE CREDITO Nº 09/2021.													
RC	0607/2021					2021	109	2310	22806	5.000,00				5.000,00
	RETENCION PARA TRANSFERENCIA DE CREDITO Nº 09/2021.													
RC	220210018911					2021	109	2311	22725	77.000,00				77.000,00
	RETENCION PARA TRANSFERENCIA DE CREDITO Nº 09/2021.													
RC	220210078912					2021	109	2311	22725	77.000,00				77.000,00
	RETENCION PARA TRANSFERENCIA DE CREDITO Nº 09/2021.													
RC	220210018913					2021	109	2311	22727	34.695,52				34.695,52
	RETENCION PARA TRANSFERENCIA DE CREDITO Nº 09/2021.													
RC	220210078914					2021	109	2311	22728	10.000,00				10.000,00
	RETENCION PARA TRANSFERENCIA DE CREDITO Nº 09/2021.													
RC	220210018915					2021	109	2312	22724	10.000,00				10.000,00
	RETENCION PARA TRANSFERENCIA DE CREDITO Nº 09/2021.													
RC	0607/2021													
	RETENCION PARA TRANSFERENCIA DE CREDITO Nº 09/2021.													



mediante el código de verificación Este documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozass.es>

Código para validación: **C16D5-ZAJDA-M1KVN**
Fecha de emisión: **13 de Julio de 2021 a las 9:06:11**
Página 2 de 2

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Viceinterventora del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID en nombre de Interventor
Firmado 07/07/2021 12:46
2.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 07/07/2021 13:44

FIRMADO
07/07/2021 13:44



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F. P-2812700
Pza Mayor, nº 1 - 28230 Las Rozas de Madrid

RELACION DE RC'S PARA TRANSFERENCIA DE CREDITOS Nº 09/2021.

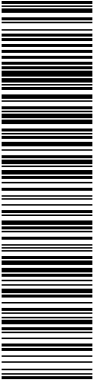
Número Relación : E/2021/18

06/07/2021
Hoja : 2 de 2

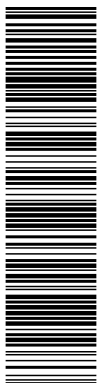
Núm Operac. Fase Fece. Contable	Apellidos y Nombre o Razón Social Concepto de la Operación	Núm Doc. Fece. Doc.	Forma de Pago Tipo de Pago	C/ta Pagador Núm.Cuenta	- APLICACIÓN -					Importe	I.V.A. Deducible	- DESCUENTOS -	
					Cod Terr. Proyecto	Año Org.	Prog.	Econ.	Plan Act.			Importe	Importe Líquido
220210018916 RC	RETENCION PARA TRANSFERENCIA DE CREDITO Nº 09/2021.				2021 109	2313	22723			10.000,00			10.000,00
06/07/2021													
220210018917 RC	RETENCION PARA TRANSFERENCIA DE CREDITO Nº 09/2021.				2021 109	2314	22729			10.000,00			10.000,00
06/07/2021													
220210018918 RC	RETENCION PARA TRANSFERENCIA DE CREDITO Nº 09/2021.				2021 109	2314	22730			13.000,00			13.000,00
06/07/2021													
220210018919 RC	RETENCION PARA TRANSFERENCIA DE CREDITO Nº 09/2021.				2021 109	2315	22726			35.000,00			35.000,00
06/07/2021													
220210018920 RC	RETENCION PARA TRANSFERENCIA DE CREDITO Nº 09/2021.				2021 109	2316	22723			10.000,00			10.000,00
06/07/2021													
Totales										223.487,52			223.487,52

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria
con _/ _/ _

6 de Julio de 2021



DOCUMENTO HA_MC_INFORME_INTERVENCIÓN: 03.- INFORME CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Expdte 09-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IL4UT-MBRUG-GLTCO Fecha de emisión: 9 de Julio de 2021 a las 14:05:31 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Viceinterventora del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 09/07/2021 13:43	ESTADO FIRMADO 09/07/2021 13:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3121469 IL4UT-MBRUG-GLTCO 46DEE829A09E9300CD19F092427F0D6A104DEF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lasrozcas.es



Intervención General

ASUNTO: Expdte. Modificación nº 09/2021.
Transferencias de créditos.

INFORME DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria 09/2021 del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2021, en virtud de las atribuciones citadas y establecidas en los artículos 168 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como las delegaciones conferidas a través del Decreto de Alcaldía 4320/2020, de delegaciones de funciones del Interventor General en la Viceintervención municipal, se emite el siguiente Informe-Propuesta

INFORME

PRIMERO. Respecto a la legislación aplicable:

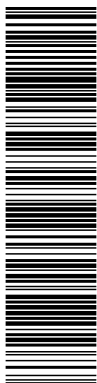
- Los artículos 169, 170, 172, 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- El artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- Base 14ª de ejecución del Presupuesto General.

SEGUNDO. Respecto a su contenido:

En el expediente figura la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Transparencia, mediante la que se tramita el expediente de Modificación de Créditos, con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria que aumenta:

org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
109	2313	48000	AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL	223.487,52 €
TOTAL :				223.487,52 €



Intervención General

Aplicaciones presupuestarias que minoran:

org	Progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE MINORAN	IMPORTE
109	2310	22001	Prensa, revistas, libros y otros publicaciones	2.000,00 €
109	2310	22104	VESTUARIO	1.520,00 €
109	2310	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS/BOTIQUÍN	2.600,00 €
109	2310	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.682,00 €
109	2310	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.000,00 €
109	2311	22725	AYUDA A DOMICILIO	77.000,00 €
109	2311	22727	CONTRATO TELEASISTENCIA	34.685,52 €
109	2311	22728	I PLAN MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD	10.000,00 €
109	2312	22724	PUNTO DE INFORMACIÓN AL VOLUNTARIADO	10.000,00 €
109	2313	22723	PLAN ESTRATÉGICO DEL ÁREA DE FAMILIA Y SERVICIO SOCIALES	10.000,00 €
109	2314	22729	PLAN IGUALDAD OPORTUNIDADES MUJERES Y HOMBRES	10.000,00 €
109	2314	22730	PLAN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	13.000,00 €
109	2315	22726	PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA COLECTIVOS VULNERABLES	35.000,00 €
109	2316	22723	ACTIVIDADES PROMOCIÓN Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO	10.000,00 €
TOTAL :				223.487,52 €

De acuerdo con lo previsto en la Base 14ª que regula las Transferencias de crédito:

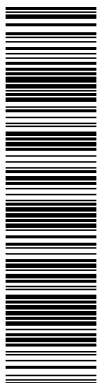
“Consisten en el traslado de crédito disponible, de manera total o parcial, de unas aplicaciones a otras con diferente vinculación jurídica, sin que se altere la cuantía total del Presupuesto.

Las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) *No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- b) *No podrán minorarse, mediante transferencia, los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando la transferencia afecte íntegramente a créditos de personal; tampoco podrán minorarse los que provengan de remanentes de crédito del ejercicio anterior.*
- c) *No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando la transferencia afecte íntegramente a créditos de personal.*

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas, ni serán de aplicación cuando se

DOCUMENTO HA_MC_INFORME INTERVENCIÓN: 03.- INFORME CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Expedite 09-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IL4UT-MBRUG-GLTCO Fecha de emisión: 9 de Julio de 2021 a las 14:05:31 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Viceinterventora del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 09/07/2021 13:43	ESTADO FIRMADO 09/07/2021 13:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3121469 IL4UT-MBRUG-GLTCO 46DEE829AD9E9300CD19F092427F0D6A104DEF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lasrozass.es

Intervención General



trate de transferencias motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno municipal.

“Tramitación: *Entre aplicaciones del mismo Área de gastos o de Gastos de Personal, corresponde la aprobación al Concejal de Hacienda por Decreto. El expediente constará de los siguientes documentos:*

- 1.- *Solicitud de la modificación por parte del área gestora firmada por el Concejal delegado correspondiente.*
- 2.- *Propuesta memoria razonada del Concejal de Hacienda con el detalle de modificación de ingresos y gastos.*
- 3.- *Informe de la Unidad de Contabilidad y Presupuestos.*
- 4.- *Informe del Interventor.*
- 5.- *Decreto de Concejal de Hacienda”*

En el expediente figuran los documentos requeridos en dicha Base.

TERCERO. Respecto al procedimiento:

Asimismo, señala la citada Base:

“Tramitación: *Entre aplicaciones del mismo Área de gastos o de Gastos de Personal, corresponde la aprobación al Concejal de Hacienda por Decreto”.*

Los expedientes de modificación por transferencias de créditos están regulados en los artículos 179 y 180 del texto refundido de la *Ley Reguladora de las Haciendas Locales*, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 37 y 38 del R.D. 500/1990. Al tratarse de gastos dentro la misma área de gasto, los artículos 179 a 180 y 40 a 42 de los citados textos legal y reglamentario, que establecen que la aprobación del presente expediente corresponden al Alcalde de la Corporación.

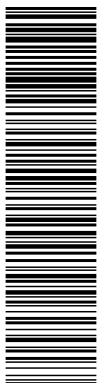
En virtud del Decreto de Alcaldía 170 de 20 de enero de 2020, dicha competencia está delegada en el Concejal de Hacienda y Transparencia.

Visto lo anterior, el **órgano competente** para su aprobación es el Concejal de Hacienda por Decreto.

El expediente examinado se informa **favorablemente** en términos presupuestarios.

**INFORME FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR
LA VICEINTERVENTORA,
Beatriz Noheda Cifuentes,
En la fecha especificada en el margen superior**

DOCUMENTO HA_MC_INFORME INTERVENCIÓN: 04.- INFORME LGEP Expte Modi Credi 9-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BQCI3-A6NWF-94EA0 Fecha de emisión: 9 de Julio de 2021 a las 13:33:53 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 09/07/2021 13:21	ESTADO FIRMADO 09/07/2021 13:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3121550 BQCI3-A6NWF-94EA0 2674D6CA286434FCB595CF4FE51684E750107C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lasrozcas.es

Intervención General



ASUNTO: *Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en el proyecto de Expte. Modificación Nº 9/2021. Transferencias de crédito para aumentar las ayudas sociales.*

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Los Presupuestos de las Entidades Locales y sus modificaciones han de acomodarse a la legislación de régimen local y haciendas locales y también, a lo establecido en los siguientes textos legales:

- **LOEPySF:** Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- **RLGEP:** Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre.
- **RD 424/2017,** de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

De conformidad con los artículos 213¹ del *Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales* y el 29.2² del *Real Decreto 424/2017*, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, tiene a bien emitir el siguiente

Informe:

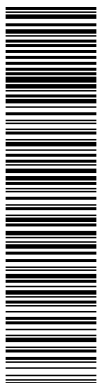
¹ **Artículo 213.** Control interno.
Se ejercerán en las Entidades Locales con la extensión y efectos que se determina en los artículos siguientes las funciones de control interno respecto de su gestión económica, de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en sus modalidades de función interventora, función de control financiero, incluida la auditoría de cuentas de las entidades que se determinen reglamentariamente, y función de control de la eficacia.

A propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Gobierno establecerá las normas sobre los procedimientos de control, metodología de aplicación, criterios de actuación, derechos y deberes del personal controlador y destinatarios de los informes de control, que se deberán seguir en el desarrollo de las funciones de control indicadas en el apartado anterior.

Los órganos interventores de las Entidades Locales remitirán con carácter anual a la Intervención General de la Administración del Estado un informe resumen de los resultados de los citados controles desarrollados en cada ejercicio, en el plazo y con el contenido que se regulen en las normas indicadas en el párrafo anterior.

² **Artículo 29.2.** Formas de ejercicio.
El control permanente se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental. A estos efectos, el órgano de control podrá aplicar técnicas de auditoría

DOCUMENTO HA_MC_INFORME INTERVENCIÓN: 04.- INFORME LGEP Expdte Modi Credi 9-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BQCI3-A6NWF-94EA0 Fecha de emisión: 9 de Julio de 2021 a las 13:33:53 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 09/07/2021 13:21	ESTADO FIRMADO 09/07/2021 13:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3121550 BQCI3-A6NWF-94EA0 2674D6CA286434FCB585CF4FE51684E750107C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozcas.es>

Intervención General



El informe de la Viceinterventora explica adecuadamente el objetivo de esta modificación presupuestaria y su financiación: 223.487,52€ disminuyendo determinadas aplicaciones presupuestarias del capítulo II de la Política 23 sin perjudicar los servicios, por lo que no aumenta el monto total del Presupuesto de gastos.

El Art. 165.1 de la LHL y la LOEPySF exigen el cumplimiento de un objetivo de estabilidad presupuestaria que ha sido fijado por el Gobierno, en el acuerdo de Consejo de Ministros, el 11 de febrero de 2020 en un déficit del 0 por 100 del PIB para el subsector local para el periodo 2020-23. En la sesión de 6 de octubre de 2020 acordó su suspensión, lo que fue convalidado por el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020.

El objetivo de estabilidad se mide en términos de “capacidad de financiación” conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Aunque los conceptos económicos del Sistema de cuentas utilizados por la Contabilidad Nacional difieren enormemente de la estructura presupuestaria de las Entidades Locales (porque podrían entrar en consideración operaciones de contabilidad financiera que no tienen reflejo en el Presupuesto), aunque los criterios de devengo tampoco son idénticos en ambos sistemas, y sin perjuicio de que mi apreciación pudiera ser revisada por la Intervención General de la Administración del Estado, el Presupuesto del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de 2021, cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, toda vez que aunque los ingresos no financieros (Capítulos I a VII) son inferiores a los gastos de igual naturaleza económica, se ha de ajustar al alza en términos SEC 10 por los ajustes y sumarle la previsión de superávit de la empresa Las Rozas Innova, SA, resultando una **capacidad de financiación**. No obstante, si durante la ejecución del Presupuesto, en los informes trimestrales de seguimiento, se detectara que podría incumplirse alguno de los objetivos de estabilidad o Regla de gasto al cierre del ejercicio, esta Intervención formulará la advertencia requerida por la LOEPySF, lo que no tiene efecto práctico alguno, por estar suspendida la aplicación de las reglas fiscales esa Ley Orgánica durante 2020 y 2021.

Esta modificación presupuestaria, como ya se ha dicho, no aumenta el importe global del Presupuesto y, además, no altera tampoco el monto global de gastos no financieros, por lo que no afecta al objetivo de estabilidad presupuestaria.

Por lo expuesto el expediente examinado se **informa favorablemente**, toda vez que no compromete la sostenibilidad de la Hacienda municipal, conforme al Plan Presupuestario a medio plazo remitido al Ministerio de Hacienda el 15 de marzo de 2021, se ajusta a la legislación que le resulta de aplicación y es adecuado a los objetivos que se pretenden alcanzar.

**INFORME FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL INTERVENTOR GENERAL,
Fernando Álvarez Rodríguez, en la fecha especificada en el margen superior**



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

MLGM/FAR

DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

En Las Rozas de Madrid, en la fecha que consta en el margen superior.

RESULTANDO: Que por el Concejal de Familia, Servicios Sociales, Vivienda y Distrito Centro se propone la aprobación de un expediente de modificación de créditos, mediante transferencias de créditos de aplicaciones de la misma Área de Gasto, dentro del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2021.

RESULTANDO: Que se ha elaborado la correspondiente Memoria razonada con el estadillo de modificación de gastos según prevé la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto General.

VISTOS: Los informes favorables de la Unidad de Contabilidad y Presupuestos y por la Intervención General, de fecha según documento firmado electrónicamente, artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que el expediente contiene los documentos establecidos en la legislación vigente, y de acuerdo con lo previsto en el artº 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales regulados en Bases de Ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la tramitación del expediente ha cumplido con los requisitos establecidos, correspondiendo a esta Concejalía su aprobación, de acuerdo con lo preceptuado en la Base 14ª de las del Presupuesto General de este Ayuntamiento y en la delegación de atribuciones de la Junta de Gobierno Local aprobada el 7 de febrero de 2020.

ESTA CONCEJALÍA DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA ACUERDA:

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 09-2021, mediante transferencias entre aplicaciones de la misma Área de Gasto con el siguiente contenido:



OTROS DATOS

Código para validación: **8VY5X-DX5LQ-2D6D4**
Fecha de emisión: **15 de Julio de 2021 a las 12:23:33**
Página 2 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Concejales de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 09/07/2021 13:45
2.- Director General Accidental del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 13/07/2021 07:20

ESTADO

FIRMADO
13/07/2021 09:01

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

TRANSFERENCIAS DE CREDITOS**APLICACIONES DE GASTOS QUE AMPLIAN IMPORTE**

org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
109	2313	48000	AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL	223.487,52 €
TOTAL :				223.487,52 €

MEDIOS Y RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACION:

La presente modificación de crédito se financia íntegramente con cargo a transferencias de créditos de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIONES DE GASTOS QUE MINORAN IMPORTE

org	Progr.	econo	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
109	2310	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTROS PUBLICACIONES	2.000,00 €
109	2310	22104	VESTUARIO	1.520,00 €
109	2310	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS/BOTIQUÍN	2.600,00 €
109	2310	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.682,00 €
109	2310	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.000,00 €
109	2311	22725	AYUDA A DOMICILIO	77.000,00 €
109	2311	22727	CONTRATO TELEASISTENCIA	34.685,52 €
109	2311	22728	I PLAN MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD	10.000,00 €
109	2312	22724	PUNTO DE INFORMACIÓN AL VOLUNTARIADO	10.000,00 €
109	2313	22723	PLAN ESTRATÉGICO DEL ÁREA DE FAMILIA Y SERVICIO SOCIALES	10.000,00 €
109	2314	22729	PLAN IGUALDAD OPORTUNIDADES MUJERES Y HOMBRES	10.000,00 €
109	2314	22730	PLAN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	13.000,00 €
109	2315	22726	PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA COLECTIVOS VULNERABLES	35.000,00 €
109	2316	22723	ACTIVIDADES PROMOCIÓN Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO	10.000,00 €
TOTAL :				223.487,52 €



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

Que se dé cuenta del presente expediente a la Comisión de Hacienda en la primera sesión que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

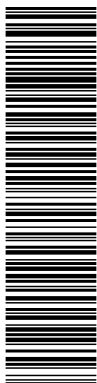
El Concejal de Hacienda y Transparencia

**El Director General Accidental de la Oficina
de la Junta de Gobierno Local
(Resolución de la Dirección Gral. Admón. Local de la
Comunidad de Madrid de 2 de diciembre de 2020)**

D. Enrique González Gutiérrez

D. Andrés Jaramillo Martín

DOCUMENTO GENÉRICO_INTERVENCIÓN: 06.- Dación a la CIH del Concejal de Hacienda y RRHH expdte MC 09-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JRSVN-YZD6I-2ZZJ6 Fecha de emisión: 9 de Julio de 2021 a las 14:06:10 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presupuesto y modificaciones del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Aprobado 09/07/2021 13:22 2.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 09/07/2021 13:44	ESTADO FIRMADO 09/07/2021 13:44



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

PROPUESTA DE DACION DE CUENTA QUE HACE EL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y ESPECIAL DE CUENTAS.

En cumplimiento de lo establecido por la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, se da cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas, del expediente de modificación de créditos presupuestarios por transferencias de créditos entre aplicaciones de la misma Área de Gasto número 09-2021.

En Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura en el margen superior.

**DOCUMENTO FIRMADO ELETRONICAMENTE POR
ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA**